

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO

DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO EXTERIOR 353

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 981 81 6 91 54

**ORDEN DE SERVICIO** 

19/03/2020 OSV-0216 RV0902-0016

v0902-0016 - 11/03/2020

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 09-Secretaría de Salud

UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura

**OBSERVACIONES** 

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

METODO DE PAGO TES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23432

SERIE 3B6MC36Z8TM147222

LINEA CAMION

MODELO 1996

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 268105

DESCRIPCIÓN CHRYSLER . RAM 3500 CUSTOM. UNIDAD MOVIL.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$700.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOTORCRAFT	7	\$100.00	\$700.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANS	SPORTE				\$720.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	GONHER	1	\$220.00	\$220.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	GONHER	1	\$150.00	\$150.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAM	1	\$350.00	\$350.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$400.00
0322	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 8 BUJIAS	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	NA	1	\$300.00	\$300.00

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICJA DUARTE AGUILAR









## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$1,820.00

IVA \$291.20

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$2,111.20

(SON: DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |09|02||OSV-0216|3174|21112000|19032020|12|62|

Cadena Encriptada: SbhbgyqrwclapFtbzbpKglN/8iTdATwbn96SFmX/LcD+P/XrTiiwloV+0kzs/96p

Licda Juliansaber Dorpinguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR

Ross

0-



19/03/2020

Página 2 de 4

**OSV-0216** RV0902-0016



### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**DATOS SIACAM** 

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto	
21111090223117A128000E070011403250L115A3551	\$464.00	
21111090223117A128000E070011403250L115A2961	\$835.20	
21111090223117A128000E070011403250L115A2612	\$812.00	
	\$2,111.20	

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CALL CONTROL OF THE CONTROL OF THE CALL AND
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
r dente de l'inanciamento	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo Bo Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR





19/03/2020 OSV-0216

Página 3 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

recibe por la dependencia
re HIGUEL GON BORA
na 20-44ero-2020 ISO 9001:2015 ☑ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 FORMATO DCP-0 CONFORME NO CONFORME



